

**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS
PAGADOS EN EXCESO POR LA SOCIEDAD
INVERSIONES SAN IGNACIO LIMITADA,
R.U.T. 78.501.250-K, POR REBAJA DE
INVERSIONES.**

DECRETO DAF N°0034/2022

LO BARNECHEA, 05-09-2022

VISTOS: Lo establecido en los artículos 23 y siguientes del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el D.S. 484, de 1980, que reglamenta la aplicación de dichos artículos; la Ley N° 20.033 de Rentas II, del 1 de julio de 2005; la delegación de atribuciones alcaldías que me confiere el Artículo 13, número 1, letra a), del Decreto DAL N° 0992/2021, de fecha 30 de agosto de 2021; el Reglamento sobre Organización Interna, del Decreto DAL N° 755, de fecha 06 de julio de 2021, y lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- a) La solicitud de fecha 27 de enero de 2022, efectuada por la sociedad INVERSIONES SAN IGNACIO LIMITADA, R.U.T. 78.501.250-K, en la que se solicita la devolución de dineros pagados en exceso.
- b) Los Giros N° 2841353, pagado con fecha 3 de diciembre de 2019, correspondiente al pago del segundo semestre de 2019, y N° 2921970, pagado con fecha 9 de enero de 2020, correspondiente al pago del primer semestre de 2020, de la patente de la sociedad señalada precedentemente.
- c) Que, en base a los antecedentes tenidos a la vista, la sociedad Inversiones San Ignacio Limitada, R.U.T. 78.501.250-K, pagó sus patentes comerciales correspondientes al segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020 en base al Capital Propio Tributario informado por el S.I.I.
- d) Que, la sociedad Inversiones San Ignacio Limitada, posteriormente presenta inversiones al 31 de diciembre de 2018, según el Certificado N° 01/2022, de fecha 24 de enero de 2022, emitido por la Municipalidad de Santiago, que documenta una inversión de \$ 330.836.062.
- e) Que, según consta en Informe Rentas N° 0051, de fecha 25 de agosto de 2022, emitido por el Departamento de Rentas, en forma posterior al pago de la respectiva patente, la sociedad presentó certificado de rebaja de inversiones emitido por la Municipalidad de Santiago, modificando con ello el capital propio tributario para el período, debiendo realizarse el recálculo de las patentes del segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020, resultando necesario realizar la devolución de los dineros pagados en exceso, por un monto de \$ 1.088.783 (un millón ochenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos), a la entidad solicitante.
- f) Que se trata de una situación análoga a la planteada en el Pronunciamiento Jurídico N° 0224/2021, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 5 de noviembre de 2021,

el cual, en su parte III.- Conclusiones, 1.-, indica que “La sociedad... *inversora, tiene derecho al reintegro de lo pagado en exceso, de acuerdo a las correcciones derivadas del descontar al Capital Propio Tributario, las sumas invertidas en otra empresa*”, evitando de esta manera “*un exceso de pago de patente municipal respecto del mismo capital*”, y en el 2.-, de la misma parte conclusiva, indica que “*Sirva el presente informe jurídico, como suficiente pronunciamiento en derecho en todas las situaciones fácticas en que se solicite la devolución de patentes municipales en el caso de descontar del Capital Propio Tributario de todo lo invertido en otros negocios o compañías que deban, a su vez, pagar patentes*”, y, por lo tanto, en atención a dichas conclusiones, corresponde la devolución solicitada.

- g) La Obligación Presupuestaria N° 35/2305, emitida con fecha 30 de agosto de 2022, y la Aprobación Obligación N° 2313, emitida con fecha 31 de agosto de 2022.

DECRETO

1. **DEVUÉLVASE**, la cantidad de \$ **1.088.783** (un millón ochenta y ocho mil setecientos ochenta y tres pesos) a **INVERSIONES SAN IGNACIO LIMITADA, R.U.T. 78.501.250-K**, domiciliada en Contralmirante Fernández Vial N° 10454, comuna de Lo Barnechea, de acuerdo con lo detallado en el literal e) de la parte considerativa del presente documento.
2. Impútese el gasto al ítem 215.26.01, correspondiente a “Devoluciones”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

OMAR ALEJANDRO OYARZÚN DETZEL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

